



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián
Administración: Excmo. Diputación Provincial
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado *

Año 1974

Lunes 3 de junio

Número 126

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION

SUBASTA

Aprobados por esta Diputación Provincial, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la su-

basta de las obras pertenecientes al Plan Extraordinario de Cooperación que seguidamente se indican, y que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Coope-

ración, se anuncia la subasta de dichas obras para las que existe consignación suficiente y autorización necesaria para la validez de los contratos:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (Meses)	Presupuesto de contrata	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Buniel	12	2.517.141	50.343	100.686
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en La Cueva de Roa	12	2.456.387	49.128	98.255
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Mamola	12	1.377.949	27.559	55.118
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Quintanamanvirgo	12	3.968.662	79.373	158.746
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Tubilla del Agua	12	2.372.007	47.440	94.880

Financiándose estas obras con aportaciones de la Diputación Provincial y de las Corporaciones locales interesadas, se hace constar expresamente en el pliego de condiciones económico-administrativas que el contratista no podrá dirigirse contra la Diputación Provincial en reclamación de pago de la parte financiada por el Ayuntamiento o Junta vecinal correspondiente, ya que no responderá por mayor cantidad que la consignada y contraída para dichas obras en la partida y presupuesto del Plan Extraordinario de Cooperación.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se

presentarán en el Servicio de Cooperación de esta Diputación, hasta las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en sobre cerrado, que contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

b) Declaración jurada del Licitador, o el Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, seña-

lados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

e) En caso de que exista representación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por el señor Secretario de la Diputación, en su condición de Letrado.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

La apertura de pliegos se verifi-

cará a las 12 horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario que dará fe.

La fianza se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata, y sean preceptivos con arreglo al citado Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta la obra, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, acepta íntegras todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar estas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo; salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de Accidentes de Trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Luchar y fecha (firma del licitador o apoderado).

Burgos, 31 de mayo de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 45/74, seguidos en este Juzgado a instancia de Financiera Agro-Industrial, S. A., de Burgos, contra don José Luis Molina Piñeiro, mayor de edad y vecino que fue de Burgos, San Roque, 1, 6.º, B, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los bienes que a continuación se reseñan como de la propiedad de referido demandado:

Un vehículo marca «Morris», modelo Mini, matrícula BU-5092-A, valorado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado las doce horas del día veintiséis de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de indicado bien, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que referido bien se encuentra en los talleres de la Puente, de Aranda de Duero, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

2863. — 254,00

Briviesca

Cédulas de notificación

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 33 de 1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto lo presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Vicente Rodríguez González, mayor de edad, soltero, maquinista y residente en Suiza, hoy en ignorado paradero, sobre imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Rodríguez González, como autor responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el artículo 586, número 3.º, del Código Penal, a la penal de multa de mil pesetas, reprobación privada y pérdida del permiso de conducción por tiempo de un mes y a las costas procesales en su totalidad. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato Martínez. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Briviesca, para su inserción en el B. O. de la provincia, y para que surta el efecto legal de notificación a Vicente Rodríguez González y Juan Antonio Fernández Escribano, hoy en ignorado paradero, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 32 de 1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Plácido del Pozo Antoranz, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, sobre lesiones en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Plácido del Pozo Antoranz, como autor responsable de la falta sancionada en el artículo 582 del Código Penal, a un día de arresto que cumplirá en su propio domicilio y al pago de las

costas procesales en su totalidad, así como que abone a Víctor Manuel Alves Ferreira, en conceto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil setenta y cuatro pesetas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—**Rubricado.**

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Briviesca, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y su notificación a Víctor Manuel Alves Ferreira, hoy en ignorado paradero, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Castrojeriz

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 108/73, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Máximo López Pérez, Juez sustituto de la misma, ha visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas núm. 108/73, sobre imprudencia con daños, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y como perjudicados Luis-Salustiano Arenas Escobar, mayor de edad, soltero, radiofonista y vecino de Madrid; Bernardino Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos; José Martínez Rodríguez, de 30 años, casado, pintor y vecino de Azcoitia; Miguel-Maria Gurruchaga Sodupe, mayor de edad, empleado y vecino de Azcoitia; Manuel Martínez Rodríguez, de 28 años, casado, pintor y vecino de Azcoitia, y Jean Kreiger, casado, empleado y vecino de Francia, Vaires Sur Marne, 10 rue de Torcy, y como denunciado Manuel Ferreira, mayor de edad, casado, empleado y residente en Francia, 40210, Lamouheyre, rue Alexandre León, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno, a Manuel Ferreira, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, del art. 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, al pago de las cosas de este procedimiento y a que indemnice a Luis-Salustiano Arenas Escobar en la cantidad de 2.021 pesetas; a Ber-

nardino Rodríguez Rodríguez, en la cantidad de 7.909 pesetas; a Miguel-Maria Gurruchaga Sodupe en la cantidad de 32.357 pesetas; a Manuel Martínez Rodríguez en la cantidad de 15.631 pesetas y a Jean Kreiger o a quien acredite ser propietario del vehículo en la cantidad de 4.100 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximino López López.—**Rubricado.**—**Publicada.**

Y para que sirva de notificación a Jean Kreiger y Manuel Ferreira, ambos en rebeldía, se expide la presente en Castrojeriz, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto Nacional de Asistencia Social

Delegación Provincial de Burgos

Se convoca licitación por el sistema de contratación directa para la ejecución de obras de instalación de calefacción central, por fuel-oil, en la Institución Guardería Infantil «Nuestra Señora de Altamira», sita en Miranda de Ebro, por un presupuesto de contrata de 1.212.983 pesetas que servirá de tipo inicial de licitación.

Las proposiciones serán presentadas con arreglo al modelo de anuncio que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que pueden ser examinadas, junto con el proyecto y demás antecedentes en las oficinas de la Delegación Provincial, sitas en la calle de Benito Gutiérrez, número 1-1.º, de esta capital y en el Instituto Nacional de Asistencia Social en Madrid, calle de General Sanjurjo, núm. 39, de 10 a 13 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 20 de junio de 1974.

Burgos, 29 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, Enrique Tobalina Aguado.

2920. — 173,00

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), solicita de la Comi-

saría de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de Fuentenebro, al cauce del arroyo de la Vega de la Torre, en ese término municipal.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red de alcantarillado con tubería de hormigón de 20, 25 y 35 cm. de diámetro, con una longitud total de 1.780 metros.

Los principios de los ramales irán dotados de cámaras de descarga automática, con un total de 7 cámaras.

Se proyecta la construcción de 22 pozos de registro y de dos filtros de depuración de planta rectangular de 5 por 4 metros medidos interiormente con un calado de 2,40 m.

El vertido se efectuará en dos puntos del arroyo, separados entre sí unos 400 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Villa Valero.

Ayuntamiento de Rioseras

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de mayo de 1974, fueron aprobadas las Bases redactadas por la Comisión Inter-municipal nombrada al efecto y el expediente intruido para la fusión de este municipio con los de Rioserezo, Robredo Temiño y Tobes y Rahedo.

Al amparo de los artículos 8 y 15 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de 30 días, puedan las personas que lo deseen formular las reclamaciones que consideren justas sobre el acuerdo inicial del expediente de acordar la fusión, como de las Bases redactadas y aprobadas para llevar a cabo referida fusión, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ríoseras, 22 de mayo de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tobes y Rahedo

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de mayo de 1974, fueron aprobadas las Bases redactadas por la Comisión Inter-municipal nombrada al efecto y el expediente intruido para la fusión de este municipio con los de Ríoseras, Ríocerezo y Robredo Temiño.

Al amparo de los artículos 8 y 15 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de 30 días, puedan las personas que lo deseen formular las reclamaciones que consideren justas sobre el acuerdo inicial del expediente de acordar la fusión, como de las Bases redactadas y aprobadas para llevar a cabo referida fusión, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tobes y Rahedo, 22 de mayo de 1974.—El Alcalde, Juan Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dicta-

men de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Santibáñez, 22 de mayo de 1974.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Nuez de Abajo, Mansilla de Burgos, Las Rebolledas, Zumel Avellanosa del Páramo y San Pedro Samuel.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Revilla Cabriada

Por el presente se anuncia subasta pública para la enajenación de un lote de árboles compuesto por 410 chopos y 35 sauces maderables y leñosos, tasados en la cantidad total de 100.000 pesetas.

Dicho lote se encuentra en terrenos propiedad de este Ayunto. situados en el punto conocido por «Callejón» y para su corta se cuenta con la correspondiente autorización del Servicio de ICONA.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, al veintitún día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la admisión de plicas quedará cerrada a las dieciocho horas del día anterior al que se celebre la subasta, y para tomar parte en la misma deberán sujetarse a las condiciones fijadas en el pliego que sirve de base para la subasta.

Será requisito indispensable para tomar parte en la misma haber constituido en arcas municipales la fianza provisional de mil ptas., y el adjudicatario que resulte favorecido con la misma deberá constituir la definitiva de quince

mil pesetas a responder de las condiciones fijadas en el pliego que rige en la subasta.

Los posibles licitantes acompañarán a sus plicas declaración que prescriben los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal y las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle número, con D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de de fecha y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de 445 árboles leñosos y maderables, propiedad del Ayuntamiento de Revilla-Cabriada (Burgos), cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de la corta en la cantidad de pesetas que abonará en arcas municipales en la forma que determina dicho pliego.

(Fecha y firma.)

Revilla-Cabriada, 16 de mayo de 1974.—El Alcalde, Julio García.

2861. — 328,00

Junta administrativa de Montuenga

Hasta las doce horas del día 9 de junio próximo, se admiten ofertas para la adjudicación del aprovechamiento de fincas rústicas poseídas por esta Junta Administrativa.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Junta, sita en su Casa Concejo.

Las fincas objeto de adjudicación y condicionamientos de ésta, figuran en el expediente administrativo, al efecto instruido y que se encuentra de manifiesto en la indicada Secretaría.

Montuenga, 27 de mayo de 1974. El Presidente, Benigno Temiño.

2951. — 87,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL